

INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA SOBRE LA NECESIDAD DE AUMENTAR LAS HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 121052

El Decreto 6/2017, de 16 de enero, regula los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar. Dicha norma ha tenido su desarrollo, mediante Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

El artículo 10.2 de la Orden de 17 de abril de 2017 establece que *“En los centros en los que el servicio de comedor escolar se gestione de forma directa de conformidad con lo establecido en los artículos 7.2 y 14.b) del Decreto 6/2017, de 16 de enero, la atención al alumnado se llevará a cabo por el personal laboral del centro que tenga recogida esta función en el convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la jornada establecida en el mismo; por el personal funcionario docente al que se refiere el apartado 3 y, cuando el número de personas de atención al alumnado sea inferior al establecido en el artículo 9.1, por personal de las entidades adjudicatarias de los contratos de servicios gestionados por la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación”*.

De conformidad con lo indicado en el párrafo anterior, siendo el número de personas de atención al alumnado en el comedor escolar (personal laboral y funcionarios docentes) inferior al establecido en el artículo 9.1 de la misma Orden, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, ha tramitado el contrato del “SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, dividido en 6 lotes, para los cursos escolares 25/26 y 26/27.

Desde este Servicio de Planificación y Escolarización, se ha advertido que las horas contratadas no son suficientes para cubrir el servicio en varios de los centros docentes incluidos en los lotes 2, 5 y 6, lo que conlleva la necesidad de aumentar el número de horas que las empresas adjudicatarias tienen contratadas.

Además, dado que la modificación del contrato es para los cursos 2025/26 y 2026/27, con posibilidad de prórroga por un curso más (2027/28), se ha incluido un margen por encima de las horas que se necesitan actualmente, ya que la tendencia de los últimos cursos es de descenso de docentes que solicitan colaborar en el comedor y aumento del alumnado con necesidades educativas especiales, lo que conlleva aumento de las horas de auxiliares de comedor contratados.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA SANCHEZ GARCIA	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAWZXMTG25NXMLQNTZGYGEJ5D	PÁG. 1/3	



No obstante, a continuación se exponen los motivos que han originado esa necesidad además de lo indicado en el párrafo anterior, y se indican las horas que es necesario incrementar en cada uno de los centros docentes afectados:

LOTE 2:

CENTROS LOTE 2. COSTA OCC. II			INCREMENTO HORAS	OBSERVACIONES
29002800	Ntra.Sra.del Carmen	Estepona	7	Descenso de personal funcionario docente e incremento de usuarios/as.
29006601	San Luis de Sabinillas	San Luis de Sabinillas	2	Descenso de personal funcionario docente e incremento de usuarios/as.
29009511	Vicente Aleixandre	Marbella	2	Descenso de personal funcionario docente.
29601665	Sierra Bermeja	Estepona	2	Incremento de usuarios/as.
TOTAL			13	

LOTE 5:

CENTROS LOTE 5. RONDA-GUADALHORCE			INCREMENTO HORAS	OBSERVACIONES
29002344	Virgen de la Fuensanta	Coín	2	Incremento producido por pasar de 1 turno a 2 turnos al recibir alumnado de CEIP e IES.
29002605	Río Guadiaro	Cortes de la Frontera	3	Incremento producido por aumento de usuarios/as y por pasar de 1 turno a 2 turnos al recibir alumnado de CEIP e IES.
29007421	Ntra.Sra. de Fuensanta	Pizarra	5	Descenso del personal funcionario docente e incremento de usuarios/as con NEE.
29008139	Santísima Trinidad	Sierra de Yeguas	3	Descenso del personal funcionario docente e incremento de usuarios/as con NEE.
29008152	Ntra.Sra. del Rosario	Teba	3	Descenso del personal funcionario docente.
29010250	Miguel de Cervantes	Álora	2	Incremento producido por pasar de 1 turno a 2 turnos al recibir alumnado de CEIP e IES.
29601628	Isaac Peral	Alhaurín de la Torre	4	Incremento de usuarios/as con NEE.
29602074	Virgen de la Cabeza	Ronda	1	Incremento producido por pasar de 1 turno a 2 turnos al recibir alumnado de CEIP e IES.
TOTAL			23	

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA SANCHEZ GARCIA	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAWZXMXTG25NXMLQNTZGYGEJ5D	PÁG. 2/3	



LOTE 6:

CENTROS LOTE 6. NORORIENTAL			INCREMENTO HORAS	OBSERVACIONES
29000013	San Francisco de Asís	Alameda	2	Incremento de usuarios/as.
29001406	San Sebastián	Archidona	2	Incremento de usuarios/as.
29008841	Miguel Berrocal	Villanueva de Algaidas	2	Incremento de usuarios/as con NEE.
29008887	Velasco y Merino	Villanueva del Rosario	2	Incremento para tener margen.
29011886	Reina Sofía	Antequera	2	Descenso de personal funcionario docente e incremento de usuarios/as.
TOTAL			10	

En Málaga, a fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DEL SV. DE PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN

Fdo.: Eva Sánchez García.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EVA SANCHEZ GARCIA	05/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAWZXMTG25NXMLQNTZGYGEJ5D	PÁG. 3/3	